

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 13 de septiembre de 2021.
Oficio: SJDH/UIPPE/1101/2021.
Solicitud de Información: 00119/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 02 de septiembre de 2021 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Iniciativa de ley por la cual San Francisco Tlalcalaipan pide ser el municipio 126 del Estado de México." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Legislación y Asuntos Normativos, mediante oficio SJDH/UIPPE/1068/2021 y a través del oficio SJDH/DGLYEN/22202006L/269/2021, el Servidor Público Habilitado otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México,
a 9 de septiembre de 2021.
SJDH/DGLYEN/22202006L/269/2021.

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, y en atención al oficio número SJDH/UIPPE/1068/2021, referente a la Iniciativa de Ley por la cual San Francisco Tlalcilcalpan pide ser el municipio 126 del Estado de México. Al respecto, me permito informar a Usted que después de una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Dirección General a mi cargo, no se encontró ningún documento denominado "*Iniciativa de ley por la cual San Francisco Tlalcilcalpan pide ser el municipio 126 del Estado de México*" (sic).

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**LIC. JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN
Y ESTUDIOS NORMATIVOS**

C.c.p. Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.

DAJ

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS**